

inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos de correos conmemorativa del Quinto Centenario del Natalicio de la Reina Isabel la Católica, para el franqueo de la correspondencia ordinaria, en la cantidad y tipo siguiente:

UN MILLON (1,000,000) de sellos de franqueo ordinario de cinco centavos, color azul y sepia.

Art. 2.— Estos sellos serán impresos sobre fondo blanco en tamaño de 30 milímetros de ancho por 38 milímetros de alto, con orla azul de 3 milímetros en los cuatro lados del sello. En la parte superior, a todo el ancho del sello se leerá en sentido horizontal, la inscripción “REPUBLICA DOMINICANA”. En el margen inferior hacia el ángulo izquierdo, se leerá el valor facial del sello en guarismos, y hacia el ángulo derecho se leerá el signo de centavos oro; ambas inscripciones dentro de cuadrados de 5 milímetros de ancho por 5 milímetros de alto; entre ambos cuadrados se leerá la palabra “CORREOS”. En la parte central del sello aparecerá la efigie de la Reina Isabel la Católica y debajo de la misma, en sentido horizontal se leerá: “QUINTO CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA REINA ISABEL LA CATOLICA”.

Art. 3.— Los sellos de la presente emisión se pondrán a la venta el día 12 de Octubre del año 1951, y para la efigie de la Reina Isabel la Católica se utilizará el retrato preparado por el pintor español, Juan Antonio Morales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7399, que nombra a los señores Lic. Juan María Contín, Franz Baehr hijo y Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Subsecretarios de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, Economía y Comercio y de Trabajo, respectivamente.— G. O. Nº 7291, del 29 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7399.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Juan María Contín queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Raúl G. González.

Art. 2.— El señor Franz Baehr hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Economía y Comercio, en sustitución del Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez.

Art. 3.— El Doctor Pedro Pablo Cabral Bermúdez queda nombrado Subsecretario de Estado del Trabajo, en sustitución del Licenciado Simón A. Campos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7400 que nombra a los señores Raúl G. González y Ramón M. Cordero, Gobernadores Civiles de las Provincias de Barahona e Independencia, respectivamente.— G. O. Nº 7291, del 29 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7400.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Raúl G. González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del Lic. Juan Guilliani.

Art. 2.— El señor Ramón M. Cordero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en lugar del señor Julio Ibarra Fas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.